

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

3816 Convocatoria para el desarrollo de proyectos y actuaciones de acción social año 2021-JGL acuerdos 18-05-2021.

BDNS (Identif.): 565864

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/565864>)

TÍTULO:

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 18 de Mayo de 2021, por el que se convocan subvenciones a proyectos de carácter social en el municipio de Alhama de Murcia, para el año 2021.

EXTRACTO:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con domicilio social o que desarrollen sus actividades dentro de su ámbito territorial de Alhama de Murcia.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es el desarrollo de proyectos y actuaciones de acción social en el municipio de Alhama de Murcia, ya sean de carácter preventivo, de protección, de promoción e integración, rehabilitador o de sensibilización.

Tercero. Bases reguladoras:

Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 18 de Mayo de 2021, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de carácter social en el municipio de Alhama de Murcia, para el año 2021.

Cuarto. Cuantía

La cuantía total destinada a estas subvenciones para el ejercicio 2021 es de veinte mil euros (20.000€), a distribuir entre los proyectos seleccionados, según los criterios de valoración establecidos en las bases.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones hasta el día 18 de Junio de 2021.



Sexto. Otros datos

El pago de las subvenciones será de forma anticipada y de una sola vez, una vez resuelto el procedimiento de concesión.

Alhama de Murcia, 18 de mayo de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, M.^a Dolores Guevara Cava.